Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° #01696 /

PADRE LAS CASAS, 10 MAYO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 01 de Marzo de 2013 que delega la firma de la Secretaria Municipal en ausencia del titular. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. Lo informado por la señora Yeny Fonseca Suazo, Jefa del Departamento de Finanzas, en orden a la necesidad de realizar modificación presupuestaria interna a Cuentas del Subtitulo 21 02 Personal a Contrata del Presupuesto Municipal año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	M$
21 02	**PERSONAL A CONTRATA**	**0**
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	(877)
21 02 004 006	Comisiones de Servicios en el País	877

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

RPR/OGS/CBA.
Distribución:
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secpla
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

A46647